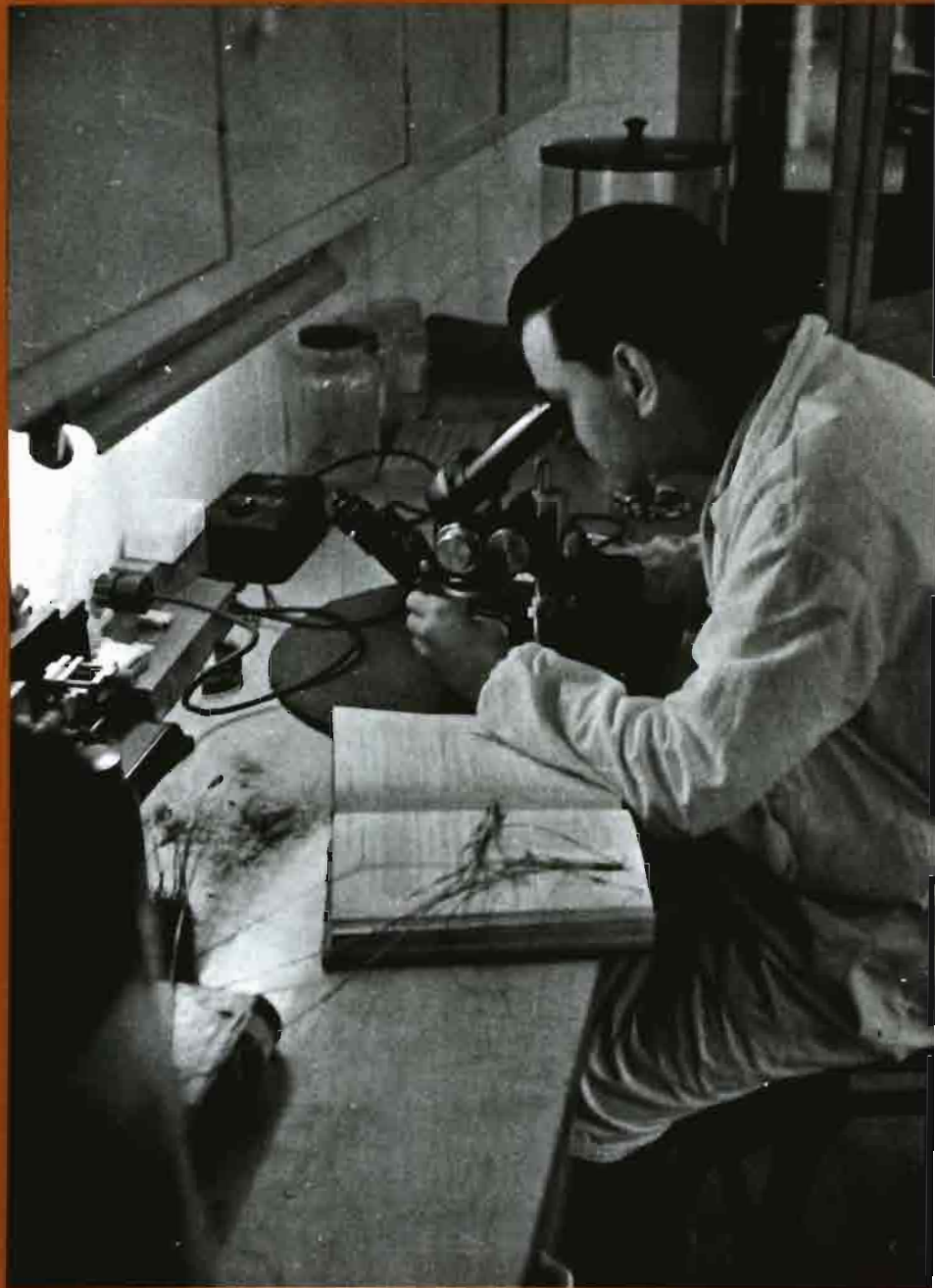


Investigación agraria



Investigación agraria

Las limitaciones que, en mayor medida, dificultan el avance tecnológico de la agricultura española, se podrían englobar en:

- Selectividad y coherencia de la política de investigación agraria.
- El sistema de investigación-desarrollo tecnológico.
- Incremento y racionalización del uso de los recursos humanos, materiales y organizativos para la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Establecimiento de una dinámica de selectividad de la investigación agraria, así como una intensificación urgente de investigaciones estratégicas.
- Potenciación y fomento de órganos de transferencia tecnológica.

PRINCIPALES ACCIONES Y TRABAJOS DESARROLLADOS

A la vista de estos problemas y teniendo en cuenta los *objetivos* establecidos por el I.N.I.A., se han ido llevando a cabo un conjunto de actuaciones concretas, entre las que hay que señalar:

1) Se procedió a una ligera modificación de la estructura orgánica del INIA, potenciando la Dirección Técnica de Coordinación y Programas, unidad encargada de coordinar el diseño, desarrollo y ejecución de la actividad investigadora del INIA, creándose tres Direcciones Adjuntas de Investigación Agrícola, Ganadera y Forestal, con una función eminentemente motivadora y coordinadora de la investigación en cada uno de los tres sectores de la actividad del Instituto.

2) Asimismo, se creó también una Comisión Asesora de la Presidencia del INIA, con carácter científico, formada por investigadores coordinadores de Programas Nacionales de Investigación.

3) Se promulga la Orden del Ministerio de Agricultura, de 23 de enero, sobre Ordenación de la Investigación Agraria del Ministerio de Agricultura, y que en un doble enfoque básico y aplicado, persigue afrontar los actuales problemas del sector agrario susceptibles de ser resueltos o paliados por la investigación y el desarrollo tecnológico, y de ponerse en condiciones de poder responder a los bloqueos tecnológicos que en el futuro le pueda surgir a dicho sector.

Se definen en esta orden una serie de objetivos básicos y áreas de actuación preferentes, de los que se deduce una preocupación *agroalimentaria*, un enfoque de máximo aprovechamiento de los *recursos naturales* compatibles con una *conservación ambiental* y una visión integradora de investigaciones parciales, capaz de responder válidamente a un mismo frente de bloqueo tecnológico.

4) Se pone a punto un sistema de selección y financiación de investigaciones agrarias prioritarias, con la